

la venta de terrenos que sean del Estado; de manera que si alguien aduce derechos de propiedad, irá al Poder Judicial, sin que la ley que demos sea un obstáculo para impedir que se le haga justicia, porque los derechos de propiedad son sagrados, y la ley no puede despojar a nadie, salvo el caso de expropiación forzada. Pero si hay escrúpulos, como las leyes deben ser claras, yo opinaría por que se dijera: "Autorízase al Gobierno para vender los lotes excedentes, de propiedad del Estado, en la Avenida 28 de Julio." Me parece que así, con esa frase intercalada ya no habría lugar a duda ninguna.

El señor Flores.— No se trata de terrenos indeterminados como dice el señor Piedra; son terrenos que están en dos extremos circunscritos.

El señor Piedra.— Yo sostengo lo que he dicho: la autorización es para terrenos indeterminados. Así lo dice la ley. No señala concretamente la situación. Dice, simplemente: los terrenos excedentes de la Avenida 28 de Julio; no son, pues, terrenos determinados, pues no se marcan límites. Sin embargo, para más claridad, acepto el temperamento propuesto por el señor del Prado, a pesar de que podía ocurrir que entre esos terrenos hubiese también lotes de propiedad municipal en cuyo caso el Gobierno tiene derecho para venderlos.

En cuanto a la observación que hace el señor Senador por Ica para que la Comisión contemple el caso de venta en subasta pública, debo decir que la vez que se discutió la primera ley, yo sostuve que debía venderse en esa forma conforme a los preceptos legales; pero la Cámara, y creo que también el señor Luján Ripoll, se opuso a mi teoría, y por eso hoy, después de tres leyes que se han expedido, he tenido que aceptar que se vendan, sin subasta, esos terrenos.

El señor Presidente.— Se va a leer el proyecto con la modificación insinuada.

El señor Relator leyó:

Artículo 1o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para vender directamente y sin el requisito de la subasta pública, los lotes de terreno de propiedad del Estado excedentes de la prolongación de la Avenida "28 de Julio", ubicados al cos-

tado derecho y con frente a dicha Avenida, entre la esquina del jirón Washington y la Avenida de la Magdalena.

Artículo 2o. — Autorízasele, igualmente, para ceder a título oneroso a los propietarios colindantes, y en las condiciones que estime convenientes los lotes de terreno con frente a la citada Avenida que por sus pequeñas dimensiones no fuera posible vender a terceras personas.

Artículo 3o.— El producto de las ventas a que se refieren los artículos anteriores, se aplicará íntegramente, a las obras de ornato y embellecimiento de la Avenida "28 de Julio."

Dada, etc

—Puesto al voto fueron aprobados los tres artículos del proyecto.

El señor Presidente.— Se levanta la sesión.

Eran las 8 y 5 p. m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.

24a. sesión del sábado 1o. de setiembre de 1923

Presidencia del señor Rey

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Castro, Costa, Curletti, Gonzales, Luján Ripoll, Mariátegui, Piedra, Pizarro, José R., Pizarro, Pablo M., Revoredo, Vivanco, y Espinoza y Del Prado, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Hacienda, mandando la Cuenta General de 1922 y una copia del proyecto de Presupuesto para 1924.

A las Comisiones respectivas, avisándose recibo.

Del mismo, remitiendo cincuenta ejemplares del Balance y Cuenta General de la República correspondiente al año 1922.

Se mandó acusar recibo, hacién-

dose la distribución respectiva entre los señores Senadores.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Senado, un proyecto de ley por el que se adjudica al aviador norteamericano Elmer J. Faucett, el premio de quinientas libras votado por la ley No. 4531, por su raid Lima-Iquitos.

A la Comisión de Premios.

Del señor Ministro de Marina, dando respuesta a un pedido del señor Castro, relacionado con el reconocimiento de servicios de los oficiales embarcados en los buques de la Armada y de los que prestan servicios en las Capitanías y demás dependencias de tierra.

Con conocimiento del señor Castro, al archivo.

Del mismo, informando, conforme a lo solicitado por la Comisión de Premios del Senado, acerca de la pensión mensual de que disfruta doña Aurora Maúrtua viuda del alférez de fragata don Belisario Alva.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Presidente de la Cámara de Diputados, comunicando que esa Cámara ha ratificado su aprobación al proyecto modificatorio de los artículos 113o. y 119o. de la Constitución del Estado, en el sentido de hacer posible la reelección presidencial.

A sus antecedentes.

DICTAMENES

De la Comisión de Hacienda, en el proyecto del señor Piedra, en virtud del cual se grava con un impuesto el movimiento de bultos por los puertos de Eten y Pimentel, destinando el producto al saneamiento de ambas poblaciones.

De la misma, en el proyecto del antedicho señor Senador, por el que se excluye a la ciudad de Chiclayo de la ley No. 4128, sobre higienización de varias poblaciones de la República.

De la misma, en el proyecto también del señor Piedra, en virtud del que se crea un impuesto sobre los terrenos sin edificar comprendidos dentro del perímetro de la ciudad de Chiclayo.

De la misma, en el proyecto venido en revisión, por el que se establece igual gravamen para los

solares existentes en la ciudad de Piura.

De la misma, en el expediente organizado por don Manuel J. Gallup, Contador General de Aduanas, sobre reconocimiento de servicios.

De la de Justicia, en las observaciones del Ejecutivo a la resolución expedida por el Congreso Regional del Sur, por la que se crea la plaza de Agente Fiscal en la Provincia de Chucuito.

Cuatro de la misma, en los expedientes de indulto de los reos José Dolores Castañeda, Juan Peña, Lázaro Zapata y Santiago Miranda.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

MEMORIALES

De doña María V. viuda de Sotomayor, sobre montepío.

A la Comisión de Policía.

Del penitenciado Matías Miranda Narro, para que se le indulte del tiempo que le falta para cumplir su condena.

A la Comisión de Justicia.

TELEGRAMAS

Dos, de la Sociedad Católica de Arequipa y de varias señoras de la misma ciudad, oponiéndose al proyecto venido en revisión, por el que se encomienda a las Beneficencias, y a falta de éstas a las Municipalidades, la administración de los cementerios en la República.

A sus antecedentes.

PEDIDOS

El señor Luján Ripoll.— Se encuentran a la orden del día dos expedientes, uno seguido por el señor Elías Alzamora, y otro por las hijas de don Cesáreo Galindo, para que se autorice a la Sociedad de Beneficencia para conceder goces de jubilación y montepío, respectivamente, a los peticionarios. Pido preferencia para ellos, así como para el expediente del señor Julio Rafael Segovia, sobre reconocimiento de servicios.

Y con el objeto de que las cosas queden en su sitio y que los intereses morales del ejército, estén a cubierto de resoluciones supremas, como las que motivaron la discusión del día de ayer, me permito presentar este pliego de in-

terpelaciones al señor Ministro de Guerra, para que las absuelva en su oportunidad, por escrito, porque pedir la concurrencia de él por el momento me parece que sería prematuro. En vista de la respuesta que dé, veré si solicito o nó su concurrencia.

El señor Presidente.— Respecto del primer pedido, tengo el gusto de participarle al señor Luján Ripoll, que los tres expedientes a que se ha referido, están en Mesa para verse. Y respecto al pliego de interpelaciones, se pasará al señor Ministro.

El señor Luján Ripoll.— Con acuerdo de la Cámara.

El señor Presidente.— Así no se había solicitado. Entonces en la estación oportuna se tratará el punto.

El señor Costa.— Suplico al señor Presidente que tenga la bondad de ordenar que se pase un oficio al señor Ministro de Instrucción, para que a la brevedad posible informe al Senado sobre la existencia de las escuelas de primera enseñanza en el Departamento del Puno, y cuál es el número de alumnos que asisten a ellas.

El señor Presidente.— Se pasará el oficio solicitado. Si no se formula otro pedido, suspendemos la sesión por breves instantes. (Pausa). Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 45 p.m.

Continuando la sesión a las 6 y 15 p.m., con asistencia de los señores Senadores: Alvarino, Arana, Castro, Costa, Curletti, Flores, Franco Echeandía, Gonzales, Luján Ripoll, Mariátegui, Piedra, Piérola, José R. Pizarro, Pablo M. Pizarro, Revoredo, Vivanco, Espinoza y Del Prado, se pasó a la segunda hora o sea a la estación de

ORDEN DEL DIA

Interpelaciones al señor Ministro de Guerra

El señor Presidente.— Se va a consultar el pedido formulado por el señor Luján Ripoll, en el sentido de que se pase oficio al señor Ministro de Guerra para que absuelva las interpelaciones que ha formulado. Se va a leer el pliego presentado por el señor Senador por Ica.

O. — 36

El señor Relator leyó:

Interpelaciones al señor Ministro de Guerra

Primera.— Diga el señor Ministro si la ley de ascensos en el Ejército, contempla el caso de jefes y oficiales que prestan sus servicios en dependencias distintas del Estado Mayor General.

En caso afirmativo, indique el señor Ministro el artículo correspondiente de la ley, así como la disposición, que para su mejor cumplimiento, la reglamenta.

En caso negativo, diga el señor Ministro, si ese vacío o deficiencia de la ley, puede ser llenado o salvado por una Resolución Suprema.

Segunda.— Diga el señor Ministro, cuál es el único medio que la ley franquea para salvar esas deficiencias, vacíos u omisiones.

Tercera.— Diga el señor Ministro a quien corresponde salvarlas tratándose de la ley de ascensos.

Cuarta.— Diga el señor Ministro cuál es el alcance y valor legal que tienen las anotaciones mandadas hacer por el Jefe de Estado Mayor en el cuadro de méritos de oficiales y jefes calificados, y si esas anotaciones les dan o no derechos y en que consisten éstos.

Quinta.— Diga el señor Ministro si una repartición ministerial, distinta de la suya, puede dictar resoluciones sobre el ramo de guerra.

Si puede hacerlo, indique el señor Ministro la ley que concede tal autorización, toda vez que un acto tan transcendental como ese, sólo puede emanar de una ley.

Y si no puede hacerlo, diga el señor Ministro porque el Estado Mayor General ha aceptado la Resolución Suprema de 8 de febrero último expedida por el señor Ministro de Gobierno, dictando en armonía con ella, la orden general de 21 de julio último.

Sexta.— Diga el señor Ministro, que concepto le merece la expresada Resolución Suprema ya citada, con relación a la ley de ascensos en el Ejército. ¿Es interpretativa, modificatoria, aclaratoria o simplemente reglamentaria de ella?

Lima, 10. de setiembre de 1923.

Roger Luján Ripoll.

El señor Gonzales. — Señor Presidente: Sabe bien la Cámara lo respetuoso que soy de la iniciativa parlamentaria, pues yo he hecho uso del remedio eficaz de las interpelaciones cuando he creído prudente llamar a los señores Ministros. En el caso actual creo que no habrá inconveniente en que por cuenta del señor Luján Ripoll, se pase al señor Ministro el pliego de interpelaciones presentado, pues el procedimiento que se estila es el siguiente. Presentado un pliego de interpelaciones se remite al Ministro para que las absuelva. Si la respuesta del señor Ministro no satisface a la Cámara o hay necesidad de hacer aclaraciones, la Cámara lo llama para que absuelva las preguntas que se le hagan, y, después, declara si está o no satisfecha. Habiéndose producido ayer un voto de aprobación a los actos practicados relativamente al ascenso de un señor Comandante, no es posible que la Cámara el día de hoy, a las veinticuatro horas se ponga en tela de juicio un procedimiento que ayer, explícitamente, ha aprobado.

Ruego al señor Senador por Ica que siguiendo el procedimiento parlamentario, pida únicamente que el pliego pase al respectivo Ministerio por su cuenta. Una vez que el señor Ministro absuelva los puntos planteados, y que se ponga la respuesta en conocimiento de la Cámara, ya veremos si nos declaramos o no satisfechos.

El señor Luján Ripoll. — Ayer que se presentó por el Senador que habla una moción referente al Ministro de Gobierno, que es un caso completamente distinto a éste, fué rechazada por la Cámara, y hoy también se rechazarán las interpelaciones que pido para el señor Ministro de Guerra. Yo no quiero hacer cuestión de Estado. La indicación del señor Senador por el Cuzco, hecha a nombre de la mayoría, pues dice "nosotros", me hace comprender el rechazo que seguramente dará la Cámara a mi petición; y como no quiero seguir exponiéndome a rechazos inmotivados, acepto que el oficio se pase a mi nombre.

El señor Presidente. — Perfectamente; así se hará.

El señor Castro. — Como alguien ha dicho enantes que era necesario que el nombre del Ejército

quedará, como siempre, inmaculado y que el cristal de su honor no fuera empañado, agregando que era en defensa de ese honor que presentaba ese pliego de interpelaciones; yo me voy a permitir hacer esta declaración, para que quede constancia en el acta de mis palabras: El ejército no necesita de defensores de tribuna, el ejército necesita defensores que en cualquier momento expongan la vida, y no que se aprovechen de los momentos de excitación y agitación política, para querer arrastrar al órgano de la defensa nacional por un camino completamente extraviado. Quiero, pues, señor Presidente, que consten mis palabras en el acta.

El señor Presidente. — Constán las palabras del señor Senador por La Libertad.

El señor Luján Ripoll. — Como no hay nada en discusión me abstengo de hacer todo comentario sobre el particular.

El señor Presidente. — Vamos a pasar a sesión reservada para ocuparnos de asuntos particulares.

La sesión reservada se desarrolló en la siguiente forma:

Leído el proyecto del Ejecutivo, para que se autorice a la Sociedad de Beneficencia de Lima para conceder pensión de jubilación, con derecho a dejar montepío, al Tesorero de esa institución don Elías Alzamora; así como el dictamen de la Comisión de Culto y Beneficencia del Senado, que propone una fórmula sustitutoria, y después de una ligera discusión, en la que intervinieron varios señores Senadores, se puso en votación el proyecto del Ejecutivo, y fué desechado, aprobándose por diecisiete balotas blancas contra una negra, y en sustitución de la fórmula que contiene el dictamen, la siguiente:

"El Congreso ha resuelto autorizar a la Sociedad de Beneficencia de Lima, para que conceda a don Elías Alzamora, Tesorero de la institución, los goces de jubilación, cesantía y montepío con arreglo a las leyes vigentes sobre la materia".

Por quince balotas blancas contra tres negras, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el que se reconoce de abono a don Carlos Sayán Palacios, los diez años, siete meses, diez días de

servicios que prestó en la Sociedad de Beneficencia de esta capital, con supresión de la frase final que dice: "para el efecto de los goces correspondientes".

Se dió lectura al proyecto venido en revisión, por el que se concede a los deudos del Contralmirante don Juan Manuel Ontaneda, como pensión de montepío, el sueldo íntegro de su clase; y después de una ligera discusión en la que intervinieron varios Senadores, y previa consulta a la Cámara de que el citado marino había comprometido la gratitud nacional, que fué acordada por unanimidad, de lo cual dejó constancia el señor Franco Echeandía, se puso en votación el proyecto con las modificaciones introducidas en el debate, y resultó aprobado por quince balotas blancas contra tres negras, quedando en los términos siguientes:

"El Congreso, atendiendo a que el Contralmirante don Juan Manuel Ontaneda comprometió la gratitud nacional, por sus servicios al país, ha resuelto conceder a sus deudos, como pensión de montepío, el sueldo íntegro de la clase que investía cuando ocurrió su fallecimiento".

Sin observación y por quince balotas blancas contra tres negras, se aprobó la conclusión del dictamen de la Comisión de Hacienda del Senado, recaído en el expediente seguido por don Julio Rafael Segovia, sobre reconocimiento de servicios. La conclusión aprobada dice así:

"El Congreso ha resuelto reconocer los treinta y dos años, once meses y nueve días de servicios prestados a la Nación por el ex-funcionario del Ramo de Hacienda, don Julio Rafael Segovia."

Por igual número de balotas, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el que se indulta al reo José Dolores Castañeda, del tiempo que le falta para cumplir su condena.

Se dió lectura al proyecto venido en revisión, por el que se concede a doña Matilde Paredes de Aranda y a doña Isabel Aranda y Paredes, viuda e hija, respectivamente, del doctor don Ricardo Aranda, como pensión de monte-

pío, el íntegro de la pensión de que disfrutaba el extinto en su condición de Director General Cesante del Ministerio de Justicia, Culto y Beneficencia; y después de una ligera discusión, en la que tomaron parte varios señores Senadores, y previa la consulta de si el citado doctor Aranda había comprometido la gratitud nacional, que fué acordada, se aprobó en la siguiente forma, y por dieciseis balotas blancas contra dos negras, el proyecto venido en revisión:

"El Congreso, atendiendo a que el doctor don Ricardo Aranda comprometió la gratitud nacional por sus servicios al país, ha resuelto conceder a su viuda doña Matilde Paredes de Aranda y a su hija Isabel Aranda y Paredes, como pensión de montepío, el íntegro de la pensión que disfrutaba como Director Cesante del Ministerio de Justicia, o sea la cantidad de seiscientas noventa libras anuales".

Por quince balotas blancas contra tres negras, se aprobó el proyecto que contiene el dictamen de la Comisión de Premios recaído en el expediente seguido por don Abel Ulloa, sobre reconocimiento de servicios con supresión de la frase que dice: "Secretario del Presidente de la República", quedando en la forma siguiente:

"El Congreso ha resuelto reconocer a don Abel Ulloa veintisiete años, dos meses y tres días de servicios prestados a la Nación."

Se dió lectura al proyecto venido en revisión, por el que se autoriza a don César Velasquez Lapierre para ejercer en el país la profesión de odontólogo, así como a los dictámenes en mayoría y minoría de la Comisión de Instrucción del Senado; y después de un ligero debate en el que intervinieron varios señores Senadores, se iba a dar el punto por discutido, pero notando el señor Presidente que no había quorum en la sala, levantó la sesión.

Eran las 8 y 5 p.m.

Por la Redacción.

Carlos Rey.